

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de publicación en el BOE del Extracto de la Resolución de 18 de diciembre de 2025 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se formaliza la primera convocatoria del programa de incentivos a la instalación de **infraestructura de recarga pública de vehículos eléctricos** en España (Programa **MOVES CORREDORES DE RECARGA**), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU.

https://www.boe.es/diario_boe/verifica.php?acc=Verificar&c=BOE-B-2025-47161

Finalidad

La finalidad es garantizar la plena conectividad transfronteriza a lo largo de las principales redes de carreteras y permitir que los vehículos eléctricos circulen por toda la Unión, mediante el establecimiento de unos objetivos mínimos basados en la distancia entre estaciones de recarga fijados en el reglamento AFIR.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios del Programa MOVES CORREDORES DE RECARGA las **empresas de prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos, tanto públicas como privadas, que actúen como operadores de puntos de recarga de acceso público** (denominadas CPO) que vayan a ser titulares de las instalaciones.

TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES OBJETO DE AYUDAS

Se incentivarán proyectos de despliegue de **infraestructura de recarga de acceso público para vehículos eléctricos ligeros, llevados a cabo a lo largo de la red de carreteras de la RTE-T**, básica y global, establecidos en el artículo 3 del Reglamento AFIR (relativo a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos), en aquellos tramos de la RTE-T (Red Transeuropea de Transporte) que no cumplen los objetivos de despliegue que fija dicho artículo 3, que se denominarán "tramo sombra" a efectos de este programa y que cumplan los requisitos que se definen en el Anexo 2 de la [Orden TED/1477/2025, de 17 de diciembre](#)

Sólo serán subvencionables los proyectos o actuaciones cuya ejecución se inicie en fecha posterior a la fecha de registro de la solicitud de ayuda.

Presupuesto e Intensidad de la ayuda.

Cuenta con una dotación presupuestaria máxima inicial de **doscientos millones de euros** (200 millones de euros), del presupuesto del IDAE con cargo a las transferencias realizadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico al IDAE previstas en el estado de gastos de los Presupuestos Generales del Estado de 2021, 2022 y 2023, vinculadas al cumplimiento de hitos y objetivos de la componente 31, inversión 9 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

El régimen de concesión será el de **concurrencia competitiva**. La evaluación de las solicitudes se hará conforme a los criterios establecidos en el Anexo 3 de las **Bases** (Orden TED/1477/2025, de 17 de diciembre).

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/18/pdfs/BOE-A-2025-25989.pdf> (Criterios económicos, de contribución del proyecto a los objetivos del programa, relativos a la prestación del servicio, de madurez y viabilidad de la ejecución en plazo del proyecto e Intensidad Media de Tráfico del tramo donde esté ubicado el grupo de recarga.

La intensidad de ayuda máxima que podrá solicitarse será del 70% del coste elegible, dentro de los límites establecidos en el artículo 36 bis del Reglamento (UE) nº 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

Presentación solicitudes

Las solicitudes de ayuda objeto de esta convocatoria y su documentación podrán presentarse desde las 9:00 horas del 30 de diciembre de 2025, **hasta las 12:00 horas del 10 de febrero de 2026, hora peninsular**.

Las solicitudes para la obtención de ayuda se presentarán a través de la sede electrónica del IDAE., y estarán disponibles para su cumplimentación y presentación en la sede electrónica del IDAE (<https://sede.idae.gob.es>), donde se dispondrán los medios electrónicos de ayuda necesarios.

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/876660>
- <https://sede.idae.gob.es/tramites-servicios/programa-de-incentivos-la-instalacion-de-infraestructura-de-recarga-de-acceso>

Para consultas de carácter general o dudas sobre la convocatoria, tanto la ciudadanía, como cualquier empresa u organismo público, puede dirigir sus consultas al Servicio de Información a la Ciudadanía en Eficiencia Energética y Energías Renovables (SICER) a través de los siguientes canales:

Formulario de contacto <https://www.idae.es/contacto>, correo electrónico ciudadano@idae.es, Fax (91 523 04 14), WhatsApp (910 789 894), o llamada telefónica (913 146 673).

Para consultas de detalle de las Bases del programa, pueden dirigirse a: consulta.corredores@idae.es

No duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.